



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN designación CASTRO/FERNÁNDEZ EX-2024-00176240- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00176240- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en el Jardín Municipal N° 27

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01) a partir del **1° de marzo y hasta el 20 de diciembre del 2024** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter Suplente, accediendo al cargo por

Listado de concurso.

a) U.E. 08-02-2-1-1-27 – Jardín Infantes N° 27

- **MARIANA YAEL CASTRO** (Legajo N° 35.068/53 – CUIL 27-33409359-5), N° de Orden 5164, en reemplazo de la agente Maria Gabriela Zivano (Legajo N° 25.007/54) cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente.
- **NOELIA NEREA FERNANDEZ** (Legajo N° 37.977/50 – CUIL 27-37012021-3), N° de Orden 4617, en reemplazo de la agente Maria Gabriela Zivano (Legajo N° 25.007/63) cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable II) del SESENTA POR CIENTO (60%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para el art. 1° corresponde:

Programático Fin/Fun Institucional UER

